



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 654 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **01 DIC. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 28538, de fecha 21 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor ITALO JUNIOR ARRIARAN JUSCAMAITA e informe técnico N° 624-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **ITALO JUNIOR ARRIARAN JUSCAMAITA** adscrito SUB GERENCIA DE CENTRO HISTORICO, solicito licencia por salud por el periodo de 03 días, del 11/11/16 al 30/11/16, para lo cual adjunta CERTIFICADO MEDICO PARTICULAR N°0026387 expedido por el facultativo Centro Médico Particular, de fecha 18 de Noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 624-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **ITALO JUNIOR ARRIARAN JUSCAMAITA**, por el periodo de 03 días del 18 /11/16 al 20/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

01 DIC. 2016

Ayacucho.....  
Oficio Circ. N° 3493 - 2016 - UTD-SE- MPH  
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia  
del original de RS- 654-2016-HPH/RA/PH

01 DIC. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Rogelio I. Sotter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 02 DIC. 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....